



RESOLUCIÓN No. **232** DE 2022

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) funcionario (a) DIAZ PALLARES OSCAR, identificado(a) con C.C. No. 77100293, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Sede Educativa La Ceiba del municipio de Puerto Rondón (Ara).

Que mediante oficio de fecha 26/01/2022, el(la) funcionario(a) DIAZ PALLARES OSCAR, identificado(a) con C.C. No. 77100293, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/02/2022 al 01/05/2022.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Conceder a DIAZ PALLARES OSCAR, identificado(a) con C.C. No. 77100293, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Sede Educativa La Ceiba del municipio de Puerto Rondón (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/02/2022 al 01/05/2022, debiéndose reintegrar a sus labores el 02/05/2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

**ARTICULO TERCERO**

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca(Ara), a los

**28 ENE 2022**

**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**  
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YIETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	N/A	N/A	
Revisó Aspectos Jurídicos:	N/A	N/A	
Revisó Aspectos Financieros:	N/A	N/A	